

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, Enero Veintisiete (27) de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-001-2000-00450-00
DEMANDANTE	CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. antes CORPORACION NACIONAL DE AHORROS S.A.
DEMANDADO	INVERSIONES JAIME ARRUBLA Y CIA EN C. y OTRO
PROVIDENCIA	AUTO 188V
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en la que nos comunican que la medida cautelar de embargo que se ordenó cancelar ya fue cancelada mediante oficio 033 de fecha 07 de mayo de 2021, con el turno de calificación N° 33841.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)

Isa

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria